

CF/SS.

173

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

Panamá, 15 de julio de 2022

Nº 14.1204-095-2022

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Ingeniera Castillero:

Damos respuesta a notas **DEIA-DEEIA-UAS-0106 - 22**, adjuntando respuesta a las informaciones complementarias de los Estudios de Impacto Ambiental de los proyectos:

1. “**BENEFICIO ECOLÓGICO CAFÉ ISABELLA**”, Expediente DEIA-II-AC-116-2021.

Atentamente,



Arq. LOURDES DE LORE
Directora de Investigación Territorial

Adj. Lo Indicado.

LdeL/

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE PANAMÁ

RECIBIDO

Por:	Solares
Fecha:	19/7/2022
Hora:	11:18am

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Ave. El Paical
Edificio Edison Plaza, 4 piso
Central (507) 579-9400

MINISTERIO DE VIVIENDA y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

Comentarios sobre la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, “**Beneficio Ecológico Café Isabel**”, a desarrollarse en la localidad de Dos Ríos Arriba, corregimiento de Dos Ríos, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí.

Expediente: Expediente DEIA-II-AC-116-2021.

La información complementaria contiene un total de siete (7) preguntas, formuladas por otras unidades ambientales sectoriales; en especial por el Ministerio de Ambiente.

La UAS MIVIOT, solo opinó sobre el aspecto de ordenamiento territorial en el informe de evaluación del proyecto.

- En el punto 5.8 Concordancia con el Plan de Uso de Suelo: Indica “En el Distrito de Dolega no existe un Plan de Uso de Suelo, en Dos Ríos Arriba existen pequeñas industrias de fabricación de quesos y productos de masa de maíz. El Proyecto Beneficio Ecológico Café Isabela formara parte de estas industrias establecidas en la zona: Debe presentar Certificación del uso de suelo en base a la actividad que propone expedida por el MIVIOT.

Resp. Indica “actualmente el promotor del proyecto inició las gestiones administrativas para establecer el código de zona correspondiente, se realizaron todos los trámites establecidos por la entidad competente MIVIOT en el área del proyecto”.

Se verificó en la Dirección de Control y Orientación al Desarrollo y la misma se encuentra en el trámite correspondiente.

RÚBI GONZÁLEZ
Ingeniera Forestal
Unidad Ambiental Sectorial.
15 de julio de 2022

VºBº: Guadalupe
Arq. **LOURDES de LORE**

Directora de Investigación Territorial



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 13 de julio de 2022.

DEIA-DEEIA-AC-0092-1307-2022

Señor

EDUARDO URRIOLA

Representante Legal

CAFÉ ISABELA, S.A.

E. S. D.

171

REPÚBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
NOTIFICADO POR ESCRITO	
De: <u>DEIA-DEEIA-AC-0092-1307-2022</u>	
Fecha:	<u>15/07/2022</u>
Hora:	<u>1:36 pm</u>
Notificador:	<u>Alvaro Orlando</u>
Retirado por:	<u>Jorge Castillo</u>

Jorge Castillo

Señor Urriola:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de agosto de 2011, le solicitamos la segunda información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado “**BENEFICIO ECOLÓGICO CAFÉ ISABELA**” a desarrollarse en el corregimiento Dos Ríos, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí, que consiste en lo siguiente:

1. En base a la respuesta a la pregunta 1 de la nota DEIA-DEEIA-AC-0007-1701-2022, donde se solicita aclarar el alcance, descripción del EsIA, además del manejo de los desechos generados por el proyecto, se indica “*La obtención de los granos de café en cereza, se realiza a mano en la finca productora de café ubicada en el corregimiento de Volcancito, distrito de Alto Boquete... Los desechos como resultado de los diferentes procesos para la elaboración de café son los siguientes: pulpa y aguas miel (mucilago). Estos desechos serán transportados diariamente en un vehículo con el vagón cerrado debidamente acondicionado para este fin y utilizados como abono para la plantación de café en la finca ubicada en Volcancito... Debido que dichos desechos son ricos en macro y micro nutrientes, los cuales mejoran la calidad de la planta de café. Estos desechos serán utilizados como abono orgánico a razón de 10 libras por árbol en la banda de fertilización. Además, la cascarilla se puede utilizar para cubrir el suelo en los invernaderos y al ser mezcladas con el suelo, mejora la textura. También se puede utilizar la cascarilla como fuente de calor para hornos...*”. Por lo cual se solicita:
 - a. Aclarar si las actividades a desarrollar en la finca ubicada en Volcancito forman parte del alcance del presente EsIA en evaluación.
 - b. En caso que la respuesta a la pregunta “a” sea afirmativa, se le solicita:

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa
Página 1 de 4

REVISADO

- i. Presentar el Certificado del Registro Público de Propiedad de Finca de Volcancito. En caso que la Finca no sea propiedad del promotor presentar la autorización debidamente Notariada dada por los dueños del terreno, con cédulas y el Certificado del Registro Público de las propiedades y/o certificado de Registro Público de la Sociedad dueña del terreno en caso de ser persona Jurídica.
- ii. Presentar las coordenadas UTM con DATUM del polígono de la finca donde se realizarán la actividad de la obtención del grano de café.
- iii. Presentar las coordenadas UTM con DATUM del área destinada para el acopio los desechos de los diferentes procesos para la elaboración de café y producción de abono.
- iv. Descripción detallada de las actividades a desarrollar en la Finca en Volcancito donde se incluya: el proceso, volumen, almacenamiento y disposición final de fabricación de abono.
- v. Presentar levantamiento de la línea base física, biológica y social (*participación ciudadana*) del área.
- vi. Presentar, los posibles impactos generados por la actividad y sus respectivas medidas de mitigación.

- c. En caso que la respuesta a la pregunta “a” sea negativa, aclarar cómo será el manejo de los desechos producidos por los diferentes procesos para la elaboración de café.

2. Se reitera lo solicitado en la pregunta 2 en la DEIA-DEEIA-AC-0007-1701-2022:

- a. Presentar las coordenadas del polígono de desarrollo del proyecto (*1,024 metros cuadrados*).
- b. Aclarar el o los corregimientos de ubicación del proyecto.
- c. En caso que el proyecto se localice en un Corregimientos que no haya sido incluido en el EsIA, se solicita:
 - i. Aportar encuestas originales aplicadas a la población y actores claves del Corregimientos de que no fue contemplado en el EsIA.
 - ii. Presentar el punto 10.5.4. Resultados del Proceso Participativo Realizado, incluyendo las nuevas encuestas.

3. En la respuesta dada a la pregunta 3 de la nota DEIA-DEEIA-AC-0007-1701-2022, se indica “...*En cuanto al volumen total de agua a utilizar durante el proceso, se estima que será necesaria la cantidad de 12 litros de agua por quintal (20 latas de café). La poca cantidad de agua es producto de la adquisición de equipos modernos para Beneficios Ecológicos, descritos en la pregunta número uno de esta ampliación. El agua utilizada*

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa
Página 2 de 4
REVISADO

retorna al sistema (reciclada) para ser utilizada dos o tres veces más en cada 20 latas de café. La tina de infiltración producirá una cantidad mínima de agua, que no penetrará el sub-suelo. La misma será, evaporada por efectos del sol. Por lo tanto, no es necesario realizar una prueba de percolación en el sitio. Debido a que los procesos se llevarán a cabo de diciembre a mayo donde predominan más días soleados... ”. Por lo que se solicita:

- a. Indicar el volumen diario de producción de café.
- b. Presentar el sistema tratamiento de las aguas residuales refrendado por un idóneo, donde se incluya la descripción del proceso de evaporación de las aguas residuales.
- c. En caso que el proceso de tratamiento de las aguas residuales tenga contemple un campo de infiltración presentar las pruebas de percolación del suelo firmado por un profesional idóneo.
- d. En caso que el proceso de tratamiento de las aguas residuales tenga contemple la descarga a una fuente de agua superficial presentar coordenadas del alineamiento y punto de descarga.

4. En la respuesta a la pregunta 4 de la nota DEIA-DEEIA-AC-0007-1701-2022, se solicita aclarar cómo se abastecerá de agua, a lo que el promotor señala que el agua será suministrada por el IDAAN y se adjuntan contratos del servicio sin embargo los documentos presentados son copia simple, por lo cual se solicita:

- a. Presentar documentos originales, autenticados o copias notariadas de los documentos del servicio de dotación de agua por parte del IDAAN.

5. En respuesta al acápite b de la pregunta 6 de la nota DEIA-DEEIA-AC-0007-1701-2022, se indica “...Los análisis de agua fueron realizados por el laboratorio de aguas de la UNACHI (Ver capítulo 6 Ambientes Físicos; punto 6.6.1), el cual cuenta con la certificación del Consejo Nacional de Acreditación...”. Sin embargo, en el EsIA no se evidencia los resultados que sustenten de los análisis del Calidad de agua realizado por la UNACHI, indicados en el punto 6.6.1. Por lo antes descrito se reitera:

- a. Presentar análisis de calidad de agua original (refrendado por el profesional idóneo que lo elaboró) de la Quebrada Grande avalado por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA).

6. En la respuesta a la pregunta 7 de la nota DEIA-DEEIA-AC-0007-1701-2022, en la que se solicitó presentar certificación de uso de suelo de la finca, los documentos presentados son copia simple, por lo cual se solicita:

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

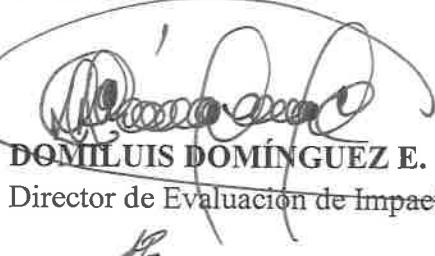
www.miambiente.gob.pa
Página 2 de 4
REVISADO

- a. Presentar documentos originales, autenticados o copias notariadas de los trámites de uso de suelo.
- b. En caso que el Estudio de Impacto Ambiental proyecto comprenda las actividades a desarrollar en la finca de Volcancito presentar documentos originales, autenticados o copias notariadas de la certificación del uso de suelo de esta finca.

Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shape file y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,


DOMINGO LUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
DDE/ACP/lf/jds





REPUBLICA DE PANAMA

MINISTERIO DE
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: Sayanes

Fecha: 15/07/2022

Hora: 1:36 pm

166
Panamá, 15 de Julio 2022

Domiluis Domínguez E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente

E.S.D.

Estimado Director:

Por medio de la presente, Yo, Eduardo Constantino Uriola Real con cédula de identidad personal 2-58-442; representante legal de la empresa Café Isabela S.A, Promotor del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II denominado: **Beneficio Ecológico Café Isabela** a desarrollarse en el corregimiento Dos Ríos, Distrito de Dolega, Provincia de Chiriquí, me notifico por escrito en atención a su nota DEIA-DEEIA-AC-0092-1307-2022 y autorizo al Mgter. Jorge Castillo con cedula de identidad personal 8-435-617 a retirar nota de ampliación referente al estudio de impacto ambiental antes mencionado.

Agradeciendo su atención,

Atentamente:



Eduardo C. Uriola Real

2-58-442

Representante Legal

Café Isabela S.A.



REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE AMBIENTE

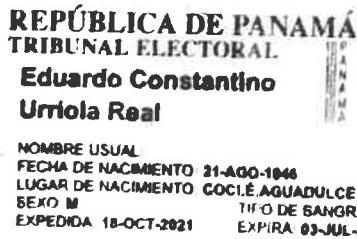
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: Sayurij

Fecha: 15/7/2022

Hora: 1:36 pm



El Suscrito, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-509-985, CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.

Panamá 15 JUL 2022

Testigos: Lcdo. Jorge E. Gantes S. Notario Público Primero

Testigos: (Signature)

(4)